

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 157

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el Artículo 34. del decreto 1279 de 2002, establece: "**Vacaciones colectivas.** Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho (...)"

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 051 del 28 de septiembre de 2021, expidió el Calendario Académico del año 2022 para los programas académicos de postgrados de la Universidad Distrital, estableciendo el receso de actividades académicas desde el 4 de junio al 22 de julio de 2022.

Que la señora **MARIA TERESA GARCIA SCHLEGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.685.668, se encuentra vinculada en la Planta de Personal Docente de la Universidad desde el 20 de agosto de 2008, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo Categoría Asociado, adscrita a la Facultad de Artes- ASAB, Programas Maestría y Doctorado de Estudios Artísticos.

Que mediante oficio FAA-331-2022, enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 24 de mayo de 2022, el decano de la Facultad de Artes- ASAB, solicita y avala el disfrute de quince (15) días calendario anticipadas a partir del 15 de junio del presente año, para la profesora **MARIA TERESA GARCIA SCHLEGEL**.

Que la División de Recursos Humanos verificó el estado de vacaciones de la docente y estableció el periodo a conceder.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **MARIA TERESA GARCIA SCHLEGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.685.668, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 157

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

2021-2022, a partir del 15 al 30 de junio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

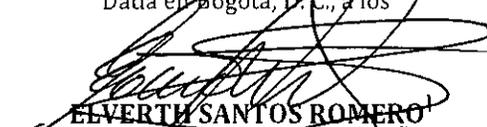
ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, la funcionaria deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

31 MAY 2022


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		25-5-2022
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		25-5-2022
REVISÓ	Victor Hugo Sandoval Ramirez	Jefe Sección Novedades		